

se aguntado o dichovia toda la vida. En su con
tamiento como era de daro fi euse perudo
zero quel au to para el auo poudo por balar
de al moje ad mimitaror de rauidad. Por el qual or
na est auada no mbrerouio para las rinas de esta
ciudad por ronecencia a su maguer a poudo a
ofisura no se an. Juntado el dicho aguntamiento
mandaron se lexion fiqu an poudo de rauidad
cite a los los regidores jurados de ella para el ma
yraz beza de poudo para nombrar el dicho
tesoro para la dicha obra para ad mini
cion de la marabidies para enu enu a su maguer
del qual mandaron que en nombre de la Justi
cia y regimienio pongante poro a cada regidor
Juntado que no acudier a la junta mien de
por ducar de para obras pias para que en
todo se cumpla lo que su maguer manda
y ansito se obezeron

Magistracion de esta dicha villa de Lonitiqui de Francisco fernandez
por ronecencia en persona de fi =
El mo
de villodas

a ferni
Pedro de b...
de

